

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Educación, de 23 de julio de 2018, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

El artículo 17 de la mencionada orden establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» o «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2019.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

00156909

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
AHUMADA BELLIDO	MIGUEL ÁNGEL	***3395**	LEBRIJA	SECUNDARIA. A.L	31 de agosto de 2023
CAMARENA MORGADO	ÁNGEL	***6456**	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SECUNDARIA. A.L	31 de agosto de 2023
CARO BELLIDO	M.ª DEL CARMEN	***0096**	LEBRIJA	EDUCACIÓN PRIMARIA	31 de agosto de 2023
CASTRO HUERTAS	JUAN PABLO	***0758**	SEVILLA	FORMACIÓN PROFESIONAL	31 de agosto de 2023
CUEVAS VARGAS	CRISTINA	***5234**	SEVILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA	31 de agosto de 2023
DÍAZ PAREJO	MERCEDES	***1943**	CASTILLEJA DE LA CUESTA	EDUCACIÓN PRIMARIA	31 de agosto de 2023
DOMÍNGUEZ ROVIRA	CRISTINA	***4258**	CASTILLEJA DE LA CUESTA	EDUCACIÓN PRIMARIA	31 de agosto de 2023
VÁZQUEZ PÉREZ	ANTONIO	***3768**	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SECUNDARIA. A.C.T	31 de agosto de 2023
ZAMBRANO FLORES	M.ª TERESA	***4812**	LEBRIJA	SECUNDARIA. A.C.S	31 de agosto de 2023